SE HABILITA COMO DE 50 C\$ EL PAPEL SELLADO DE 10 C\$

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 14 de Enero de 1895

Publicado en La Gaceta No. 65 del 16 de Enero de 1895

El Presidente de la República en uso de sus facultades decreta: habilitar con el valor de cincuenta centavos pliego, el papel sellado de á diez centavos del bienio corriente.

Dado en Managua, á 14 de Enero de 1895- J. S. Zelaya- El Ministro General-F. Baca, h.